

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

▣ **ORDENANZA 3533/16** ▣

TIGRE, 9 de noviembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3533/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Asígnase sentido único de circulación a la calle Avellaneda, Tigre Centro, desde Lavalle hasta Liniers, con prohibición de estacionamiento en lado izquierdo.

ARTICULO 2.- Derógase el inciso d) del artículo 2, de la Ordenanza 164 del 27 de septiembre de 1949.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3533/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana, Dirección General de Tránsito.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.
DECRETO N° 1689/16**